



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 167-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 454-2025-UNAJMA/FI/EPIS-D, de fecha 29 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°3450, de fecha 29 de setiembre de 2025; el **Acuerdo N°01-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 03 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria, Asimismo, en el inciso 43.7 del Artículo 43° sobre Atribuciones del Consejo del Estatuto establece: "Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*;

Que, el artículo 132 del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que son atribuciones del Director de Escuela Profesional: velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se estructura en 11 títulos, 96 artículos, una Disposición Complementaria Transitoria, dos Disposiciones Complementarias Finales y una Disposición Complementaria Derogatoria; cuyos artículos 20, 27 y 34 disponen que las comisiones de los Departamentos Académicos son designadas mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director del Departamento Académico, por un periodo de dos (2) años, renovable;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025, se modificó la Resolución Decanal N° 0578-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2024, en el extremo referido al cuadro de conformación de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas; quedando como integrantes la Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez, en calidad de presidenta, y el Ing. Juvenal Rivas Leguía, en calidad de secretario.;

Que, mediante Carta N° 454-2025-UNAJMA/FI/EPIS-D, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, directora encargada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, reconfiguración de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 03 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería por unanimidad, acordó Modificar en el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025, relativo a la reconfiguración de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 167-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 070-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025, relativo a la reconfiguración de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, estableciéndose la siguiente conformación final de las comisiones, con sus integrantes y cargos, que forman parte integrante de la presente resolución:

N°	COMISIONES ACADÉMICAS PERMANENTES DE LA EPIA	RESPONSABLES	CARGOS
1	COMISIÓN PERMANENTE DE TUTORÍA	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Presidente
		Ing. Juvenal Rivas Leguía	Secretario
		Dr. Thomas Ancco Vizcarra	Vocal
2	COMISIÓN PERMANENTE DE DISEÑO CURRICULAR	Director/a de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial	Presidente
		Dr. Juan Ramos Huallpartupa	Secretario
		Dr. Thomas Ancco Vizcarra	Vocal
		- Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	Miembros
		- MSc. Fidelia Tapia Tadeo	
		- Mtro. Fredy Taipe Pardo	
		- Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	
		- Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	
		- Ing. Juvenal Rivas Leguía	
		- Dr. David Choque Quispe	
		- Dr. Henry Palomino Rincón	
		- Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
		- Dra. Rosa Huaraca Aparco	
		- Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco	
		- Mg. Celia Rocio Yauris Silvera	
		- Mg. Ronald Pérez Salcedo	
		- Mtra. Dianeth Buleje Campos	
3	COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN	Director/a de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial	Presidente
		Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez	Secretario
		Dr. Thomas Ancco Vizcarra	Vocal
		- Dr. Juan Ramos Huallpartupa	Miembros
		- Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	
		- MSc. Fidelia Tapia Tadeo	
		- Mtro. Fredy Taipe Pardo	
		- Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	
		- Ing. Juvenal Rivas Leguía	
		- Dr. David Choque Quispe	
		- Dr. Henry Palomino Rincón	
		- Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
		- Dra. Rosa Huaraca Aparco	
		- Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco	
		- Mg. Celia Rocio Yauris Silvera	
		- Mg. Ronald Pérez Salcedo	
4	COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Dra. Rosa Huaraca Aparco	Presidente
		Mg. Ronald Pérez Salcedo	Secretario
		Mtro. Fredy Taipe Pardo	Vocal
5	COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y TESIS	Director/a de la escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial	Presidente
		Dr. David Choque Quispe	Secretario
		M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo	Vocal
6	COMISIÓN PERMANENTE DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE Y GRADUADO	Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez	Presidente
		MSc. Diego Elio Peralta Guevara	Secretario
		Mg. Celia Rocio Yauris Silvera	Vocal
7	COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Presidente
		Dr. Henry Palomino Rincón	Secretario
		Docente contratado DAITA	Vocal
8	COMISIÓN PERMANENTE DE CONVALIDACIONES Y ADECUACIÓN CURRICULAR	Mtra. Dianeth Buleje Campos	Presidente
		Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín	Secretario
		Dra. Rosa Huaraca Aparco	Vocal



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 167-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA